

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN 2018-2019



Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley 2926/2017-CR**, presentado por el congresista **Modesto Figueroa Minaya**, que propone la "**Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción y Asfalto del Corredor Turístico Tambopata en el Departamento de Madre de Dios**".
- **Proyecto de Ley 2961/2017-CR**, presentado por la congresista **Modesto Figueroa Minaya**, que propone la "**Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**".

En la **Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 16 de octubre del 2018, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos a favor de: **Monterola Abregu, Wuilian (FP), Narvaez Soto, Eloy Ricardo (APP); Aguilar Montenegro, Wilmer (FP); Castro Bravo, Jorge Andrés (NA); Elías Ávalos, Miguel Ángel (FP); Mamani Colquehuanca, Moisés (FP); Schaefer Cuculiza, Karla Melissa (FP); Del Águila Herrera, Edmundo (AP); Martorell Sobero, Guillermo Hernán (FP); y, de los señores congresistas accesorios: Del Águila Cárdenas, Juan Carlos (FP) [en reemplazo del titular Lazo Julca, Israel Tito]; y, Segura Izquierdo, César Antonio (FP) [en reemplazo del titular Ventura Angel, Roy Ernesto].**

Con la licencia del señor congresista: **Luciana León Romero (APRA), Roy Ventura Angel (FP) y Clemente Flores Vilchez (PPK).**

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

- El **Proyecto de Ley 2926/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 24 de mayo del 2018 y, a esta Comisión, el 29 de mayo del mismo año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

El **Proyecto de Ley 2961/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 05 de junio del 2018 y, a esta Comisión, el 07 de junio del mismo año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

- **Proyecto de Ley 2926/2017- CR.**

Se solicitó las siguientes opiniones técnicas:

- **Al Ministro de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 1460-2017-2018/CTC-CR, de fecha de 04 de junio del 2018, recibido el 07 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Edmer Trujillo Mori**, en su condición de **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, habiéndose recibido opinión.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 1461-2017-2018/CTC-CR, de fecha 04 de junio del 2018, recibido el 05 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **David Tuesta Cárdenas**, en su condición de **Ministro de Economía y Finanzas**, habiéndose recibido opinión.

- **Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION**

Mediante Oficio N° 1462-2017-2018/CTC-CR, de fecha 04 de junio del 2018, recibido el 07 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Alberto Neco Tello**, en su condición de Director Ejecutivo de la Promoción de la Inversión Privada-**PROINVERSION**, no habiéndose recibido opinión.

- **Gobierno Regional de Madre de Dios**

Mediante Oficio N° 1463-2017-2018/CTC-CR, de fecha 04 de junio del 2018, recibido el 11 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Luis Otzuka Salazar**, en su condición de **Gobernador Regional de Ancash**, habiéndose recibido opinión.

- **Municipalidad Provincial de Puerto Maldonado (Tambopata)**

Mediante Oficio N° 1464-2017-2018/CTC-CR, de fecha 04 de junio del 2018, recibido el 07 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Alain Gallegos Moreno**, en su condición de **Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puerto Maldonado**, habiéndose recibido opinión.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

- **Proyecto de Ley 2961/2017- CR.**

Se solicitó las siguientes opiniones técnicas:

- **Ministro de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 1460-2017-2018/CTC-CR, de fecha de 04 de junio del 2018, recibido el 07 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Edmer Trujillo Mori**, en su condición de **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, habiéndose recibido opinión.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 1461-2017-2018/CTC-CR, de fecha 04 de junio del 2018, recibido el 05 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **David Tuesta Cárdenas**, en su condición de **Ministro de Economía y Finanzas**, habiéndose recibido opinión.

- **Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION**

Mediante Oficio N° 1462-2017-2018/CTC-CR, de fecha 04 de junio del 2018, recibido el 07 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Alberto Neco Tello**, en su condición de director Ejecutivo de la Promoción de la Inversión Privada-**PROINVERSION**, no habiéndose recibido opinión.

- **Gobierno Regional de Madre de Dios**

Mediante Oficio N° 1463-2017-2018/CTC-CR, de fecha 04 de junio del 2018, recibido el 11 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Luis Otzuka Salazar**, en su condición de **Gobernador Regional de Ancash**, habiéndose recibido opinión.

I.3 Opiniones recibidas

Proyecto de Ley N° 2926-2017-CR

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

La Comisión recibió, el 16 de agosto del 2018, el oficio N° 883-2018-MTC/01 remitido por el señor **Edmer Trujillo Mori**, **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, al cual anexa el Informe N° 2297-2018-MTC/08, el cual concluye con lo siguiente:

"(...) no corresponde emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2926-2017-CR, "Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito

de Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", **al no ser de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**".

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

La Comisión recibió, el 28 de agosto del 2018, el oficio N° 1098-2018-EF/10.01 remitido por el señor **Carlos Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas**, al cual anexa el Informe N° 151 -2018-2018- EF/63.06.; del que extraemos la siguiente conclusión:

*"3.1 la Dirección General de Presupuesto Público, **observando la propuesta legislativa**, señalando que las normas que declaran necesidad pública e interés nacional, la construcción, mejoramiento y asfalto del corredor turístico Tambopata en el departamento de Madre de Dios, **toda vez que es competencia de cada sector, Gobierno Regional o Gobiernos Locales en base al diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, seleccionar y priorizar sus inversiones a ser consideradas en la cartera de inversiones del Programa Multinacional de Inversiones (...)**".*

- **Gobierno regional de Madre de Dios**

Mediante Oficio N° 319-2018-MTC/SG, de fecha 26 de julio de 2018, el Gobernador Regional señor Luis Otsuka Salazar, remite el informe 0593-2018-GOREMAD-GRI-DRTC/DC, en el cual sustenta la posición del gobierno regional, a saber:

*"(...) emite su **opinión favorable a la propuesta de la presente ley**, pero **recomienda incluir a los proyectos de pre inversión regional y considerados en el plan multianual de inversiones del Gobierno Regional y Local**, por lo que , hace de conocimiento que en el tramo Puerto Maldonado Izuyama que corresponde a la red vial departamental Ruta MD-102 se tiene un Proyecto a nivel de Inversión Regional con Código Único N° 2356380 denominado " **Mejoramiento de Red Vial Departamental MD-102 Tramo Chapajal Embarcadero Loero Botafogo - Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios**" con un costo de inversión de S/. 15, 152,534.15 soles". (las negritas son nuestras)*

- **Municipalidad Provincial de Tambopata**

La Comisión recibió, el 18 de julio del 2018, el oficio N° 0284-2018-MPT-SG remitido por la señora Yenny Quispe Corrales, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tambopata, anexado el Informe N° 009-2018-MPT-GGA-SGMT-MLYS, elaborado por la Oficina Técnica en Turismo, manifestando lo siguiente:

*"(...) con la **finalidad de elevar el nivel de satisfacción del turista que visita el Destino Turístico corredor Bajo Tambopata y mejorar la accesibilidad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros a los lugares turísticos, es que se emite una opinión favorable al "Proyecto de Ley que declara de necesidad***

publica y preferente interés nacional la construcción , mejoramiento y asaltado del Corredor Turístico Tambopata en el departamento de Madre de Dios" este al mismo tiempo ayudaría a lograr el desarrollo sostenible de la población en temas sociales, económicos y ambientales. (...)" (las negritas son nuestras)

Proyecto de Ley N° 2961-2017-CR

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

La Comisión recibió, el 19 de setiembre del 2018, el Oficio N° 1253-2018-EF/10.01 remitido por el señor **Carlos Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas**, al cual anexa el Informe N° 0548 -2018- EF/50.07.; del que extraemos la siguiente conclusión:

*"(...) durante la vigencia del derogado Sistema Nacional de Inversión Pública, con fecha 12.08.2013, el Gobierno Regional de Madre de Dios registró en el aplicativo informático del Banco de Proyectos, el mismo Proyecto de Inversión que señala el Proyecto de Ley, el cual se denomina: "Mejoramiento del camino vecinal Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, distrito de Laberinto – Tambopata – Madre de Dios" con Código Único N° 2195039. Dicho proyecto tiene como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora al referido Gobierno Regional, asimismo con fecha 13.05.2014 la **Oficina de Programación e Inversiones declaró viable el proyecto con un monto de inversión de S/ 8 132 208.00. Actualmente, el proyecto se encuentra activo en el aplicativo informático.***

*Cabe señalar que, el **Gobierno Regional de Madre de Dios registró el referido proyecto de inversión en la Cartera de Inversiones de su PMI para el período 2018-2020**".*

- **Gobierno regional de Madre de Dios**

Mediante Oficio N° 303-2018-GORE/GR, de fecha 19 de julio de 2018, el Gobernador Regional señor Luis Otsuka Salazar, sustenta la posición del gobierno regional, a saber:

"(...) desde el GORE 2 (año 2016) se ha venido solicitando el financiamiento correspondiente, reiterándose en los sucesivos GORE 3,4,5,6 y últimamente el GORE 7 en el presente año, de tal modo que finalmente Pro Vías Descentralizado en el mes de abril 2018, nos devolvió el expediente técnico manifestando que no cuenta con los recursos necesarios para financiar dicha obra (...) en el mes de mayo 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Decreto de Urgencia N° 006-2018 en el cual se incluye dentro del listado de proyectos a ser financiados en el presente año el proyecto: Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Florida

Baja – Filadelfia, Alto Tambopata, distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, con un presupuesto de S/ 9 540,266.00”.

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

La Comisión recibió, el 2 de agosto del 2018, el Oficio N° 878-2018-MTC/01 remitido por el señor **Edmer Trujillo Mori, Ministro de Transportes y Comunicaciones**, al cual anexa el Informe N° 2412-2018-MTC/08, el cual concluye con lo siguiente:

*“(…) el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones no resulta competente para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2961/2017-CR**, “Proyecto de Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y mejoramiento del camino vecinal Florida Baja – Filadelfia, Alto Tambopata, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios (...)”.*

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

- **El Proyecto de Ley 2926/2017-CR, “Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción y Asfalto del Corredor Turístico Tambopata en el Departamento de Madre de Dios”.**

El proyecto de ley bajo análisis consta de un artículo único, el cual declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción y Asfalto del Corredor Turístico Tambopata en el Departamento de Madre de Dios, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

La iniciativa legislativa está debidamente fundamentada en cuanto a su ubicación geográfica, su población, la descripción de la ruta, la condición actual de la vía y el impacto positivo que generaría la rehabilitación y mejoramiento del tramo Puerto Maldonado Izuyama que corresponde a la red vial departamental Ruta MD-102 se tiene un Proyecto a nivel de **Inversión Regional con Código Único N° 2356380** denominado “ Mejoramiento de Red Vial Departamental MD-102 Tramo Chapajal Embarcadero Loero Botafogo- Distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios” con un costo de inversión de S/. 15, 152,534.15 soles, con la finalidad de mejorar la calidad de vida e impulsar el turismo en esta región.

- **Proyecto de Ley 2961/2017-CR “Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”.**

Esta iniciativa consta de un solo artículo, el cual declara de Interés Nacional y Necesidad

Pública la Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente, planteando que esto se realiza con la finalidad de promover el dinamismo comercial y mejorar los servicios turísticos de la zona.

Asimismo, tiene un análisis costo- beneficio, ya que es un Proyecto de ley de naturaleza declarativa, siendo su objetivo principal llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que las familias campesinas de los departamentos de Madre de Dios, mejoren su calidad de vida y se impulse el turismo en esta región.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1 Acumulación de las propuestas legislativas

La Comisión, de la revisión de los contenidos de cada una de las propuestas legislativas presentadas, colige que todas están referidas a declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública obras de infraestructura vial del Departamento de Madre de Dios; por consiguiente, los proyectos en estudio tienen identidad de materia y contenido, resultando inoficioso dictaminar aisladamente las propuestas legislativas; razón por la cual deben ser acumuladas.

IV.2 Relación con el Acuerdo Nacional

La Comisión, de la revisión realizada de las presentes iniciativas legislativas, determinó que guardan concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, en:

- a) **Décima** Política de Estado referida a la **Reducción de la Pobreza**, por la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social mediante la promoción del desarrollo empresarial local y el empleo; asimismo, se compromete a promover la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva para el desarrollo local y regional. Ergo, es fundamental para

combatir la pobreza la integración del territorio nacional a través de carreteras.

- b) **Vigésimo Primera** Política de Estado que propone mejorar la **Competitividad** del país elaborando un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

IV.3 Análisis sobre el fondo de las propuestas legislativas

a) Fundamentos de una Declaración de interés nacional y necesidad pública

La Comisión establece que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo por lo tanto la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional, Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración, prevean lo siguiente:

- 1) **Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales**; en este caso existiendo ya una carretera de afirmado no requerirá de expropiaciones o atenten contra zonas arqueológicas o afecta áreas naturales.
- 2) **Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva**, es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía, como hemos señalado estos tramos carreteros permitirán integrar toda esta zona con un distancia de aproximadamente 18 km iniciando en Puerto Maldonado, siguiendo por la carretera Bajo Tambopata, llegando a la comunidad de Izuyama que corresponde a la red vial departamental Ruta MD-102 se tiene un Proyecto a nivel de Inversión Regional con Código Único N° 2356380 denominado "Mejoramiento de Red Vial Departamental MD-102 Tramo Chapajal Embarcadero Loero Botafogo-Distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios, permitiendo su dinamización económica y su conexión a los circuitos turísticos, sin perjuicio de permitir a la población poder concurrir a los sistemas de salud y educación.

Así mismo, la segunda iniciativa que propone la Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, busca integrar el distrito de Laberinto, con una población beneficiada esde aproximadamente 5,091 personas.

En ese sentido, conforme a lo antes indicado, la declaración de necesidad pública e interés nacional se encuentra dirigida a promover el desarrollo de la región de Madre de Dios, impulsando de manera importante su desarrollo social y económico; lo cual resulta de relevancia para el desarrollo nacional, regional y local y no supondría la afectación de derechos.

b) Razonabilidad de la propuesta legislativa

La Comisión para analizar la razonabilidad es decir la consistencia argumental técnico jurídico e incluso económico de las propuestas, al respecto empezaremos señalando los antecedentes de los tramos carreteros que son materia de la propuesta:

Lo primero que requiere analizar la Comisión es la ubicación del camino vecinal: **Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios (P.L. 2961/2017-CR)**, cuyo proyecto consiste en el mejoramiento de 18.20 Km de camino vecinal comprendido en el ámbito vecinal comprendido en el ámbito de las comunidades de Floridad Baja, manantiales, Agua Blanca, Pariso Escondido, Progreso Verde, Baltimore, Boca Malinoski, Filadelfia, Alto Tambopata, cabe señalar que estas zonas están categorizadas con nivel socioeconómico C y D; por lo que, esta vía de comunicación constituye su oportunidad para integrarse al territorio y que sus economías rurales con su productos encuentre mercados y poder tener acceso a las instituciones educativas y a los centros de salud.

Cabe señalar que el Gobierno Regional de Madre de Dios registró en el aplicativo informático del Banco de Proyectos, el mismo Proyecto de Inversión que señala el Proyecto de Ley, el cual se denomina: "**Mejoramiento del camino vecinal Florida Baja - Filadelfia, Alto Tambopata, distrito de Laberinto - Tambopata - Madre De Dios**" con Código único N° 2195039. Actualmente el Gobierno Regional de Madre de Dios registró el referido proyecto de inversión en la Cartera de Inversiones de su PMI para el periodo 2018-2020.

En cuanto al **Proyecto de Ley 2926/2017-CR, "Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción y Asfalto del Corredor Turístico Tambopata en el Departamento de Madre de Dios"**, el consta de dos tramos, veamos:

Primer Tramo:

Que inicia en Puerto Maldonado, siguiendo por la carretera Bajo Tambopata, llegando a la comunidad de Izuyama que corresponde a la red vial departamental Ruta MD-102 se tiene un Proyecto a nivel de Inversión Regional con **Código Único N° 2356380** denominado "**Mejoramiento de Red Vial Departamental MD-102.**"

Segundo tramo:

Que va desde el Tramo Chapajal Embarcadero Loero Botafogo- Distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios.

La Comisión resalta que, uno de los principales problemas que tiene el corredor turístico Tambopata es la accesibilidad vial, por los caminos vecinales de las localidades en pésimo estado sobre todo en la Comunicada Isuyama, Bajo Tambopata, Chonta, Comunidad Nativa Infierno y la Joya del Departamento de Madre de Dios, en cuanto a su infraestructura vial se refiere a la integración con sus distritos, puesto que los caminos vecinales del distrito de Tambopata-Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios, que se encuentran aislados y para llegar a ellos se tiene que hacer por caminos de herradura. La Comisión resalta que esta carretera afirmada Tambopata permite integrar a la Comunidad Usuyama, Bajo Tambopata, Chonta, Comunidad Nativa Infierno y la Joya, en un tramo aproximado de 18 km que atraviesa la orilla del río Madre de Dios y, cerca de la ciudad está la biodiversa **Reserva Nacional Tambopata** que, se extiende por la sabana y la selva antigua. De esta forma logra la integración transversal de todos estos territorios, mejorando así su calidad de vida al tener acceso al mercado de sus productos, a las instituciones de salud y educación; pero sin lugar a dudas lo más importante es que con esta la biodiversa Reserva Nacional Tambopata; por lo tanto, integrándolos a los circuitos turísticos de la región. Vemos una revisión muy breve de los atractivos turísticos de Madre de Dios.

- ✓ **Reserva Nacional de Tambopata** - Se encuentra dentro de los distritos de Tambopata e Inambari. Aquella fue creada en el año de 1990 y abarca una extensión de 15.5 millones de hectáreas. La causa de su protección se sustenta en que el territorio de Tambopata comprende una de las más completas demostraciones de la selva húmeda sub tropical del país. Dentro de esta reserva es importante visitar la Colpa de Guacamayos de Colorado en la cual estas aves llevan a cabo su ceremonia de colpeo.
- ✓ **Refugio K'erenda Homet** – Área de conservación privada que abarca una extensión de 35.74 hectáreas. Fue considerado como área de conservación en el año 2010 con el propósito de favorecer la preservación del ecosistema que se encuentra el área, así como también funcionar como zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata.
- ✓ **Parque Nacional de Bahuaja-Sonene** – Se encuentra en la provincia de Tambopata y comprende una extensión de 1'091,416 hectáreas. Este fue creado como tal con la intención de proteger la única porción de la Sabana Húmeda que existe en el país.
- ✓ **Parque Nacional del Manu** – Una parte del mismo se encuentra en el territorio de las serranías del Cusco y otra en el territorio de la Selva Amazónica de Madre de Dios. Aquel comprende una extensión de 1'532,806 hectáreas que se dividen en tres partes, de las cuales solo el área conocida como Zona Reservada presenta ingreso restringido. Este es importante no solo por la diversidad biológica que

habita en su territorio, sino también porque comprende en su extensión a población étnicas, muchas de las cuales no se hallan en contacto con el exterior.

La Comisión considera que la implementación de los proyectos referidos en las iniciativas legislativas facilita el mejor desplazamiento de la población más pobre hacia otros territorios, permitiendo que el traslado de sus productos sea más rápido, se amplíe el mercado de comercialización para el sector agrícola, se mejore la accesibilidad a los servicios médicos especializados, servicios de educación de calidad, permite el desplazamiento de los turistas a los atractivos turísticos localizados en áreas de difícil acceso, generando de esta manera oportunidades de inversión privada. Con el desarrollo de los medios de comunicación la brecha de desigualdad entre territorios disminuirá, el sector productivo y el empleo, se establecerá en mejoras económicas de carácter positivo en una región.

Como ya lo hemos indicado los proyectos tienen avance técnico y presupuestal impulsado por las autoridades regionales; sin embargo, pese a que 2 proyectos actualmente cuentan con estado viable, no se ha logrado concretizar, transcurriendo décadas sin que se ejecute o priorice una obra tan importante y de gran impacto social-económico para la población.

La Comisión, por las consideraciones expuestas considera que los proyectos son técnicamente viables, porque demuestra rentabilidad económica, por lo que los costos de inversión y el análisis de sensibilidad están basados en fuentes consistentes; asimismo, la sostenibilidad del proyecto está garantizada, encargándose al gobierno regional de Madre de Dios conjuntamente con los municipios provinciales involucrados la operación y mantenimiento de la obra terminada. La ejecución de la obra se regirá por los procedimientos convencionales de la ingeniería vial.

Por lo tanto, la Comisión considera viable la propuesta y que está debidamente fundamentados las iniciativas legislativas que deberán ser plasmada en un texto sustitutorio de artículo único.

IV.4 Propuesta con texto sustitutorio

La Comisión, de conformidad con el Manual de Técnica Legislativa, propone un texto sustitutorio que guarde orden lógico, claridad, sencillez, concisión y precisión, que integre en un solo artículo las dos propuestas legislativas declarativas por corresponder a la misma área geográfica, es decir el departamento de Madre de Dios, que dando redactado de la siguiente manera: Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, así como del camino vecinal Florida Baja Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, ni el medio ambiente.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO



COMISIÓN DE TRASPORTES Y
COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

En cuanto a los beneficios de las presentes iniciativas la Comisión considera que beneficiarían a los habitantes de las provincias aledañas, integrando los territorios, mejorando la seguridad en el transporte de pasajeros, incentivando el acceso a la educación, salud, comercio, turismo, repercutiendo así en la economía del país.

Así mismo debemos mencionar que existen beneficios para los ciudadanos de otras zonas del país como son recibir productos de las zonas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios a menor costo y de mejor calidad al mejorarse la vía de acceso a los mercados, permitirá a los turistas nacionales e internacionales acceder en forma segura a los atractivos de la Reserva Nacional Tambopata y otros recorridos con los atractivos naturales de la zona.

En cuanto al costo, no irroga gasto al erario nacional, porque como sabemos siendo una norma declarativa, no constituye más que una exhortación al Poder Ejecutivo al gobierno regional y local para priorizar en sus presupuestos la señalada obra que beneficiara a los pobladores de Madre de Dios.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en los **PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR, Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, mediante el cual se propone la LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Artículo Único. Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, así como del camino vecinal Florida Baja Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas.

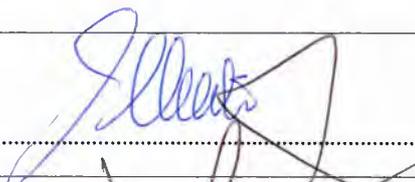
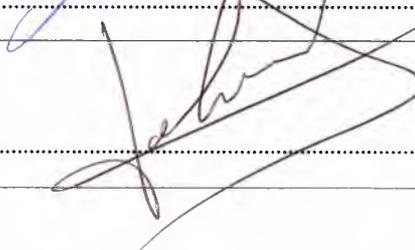
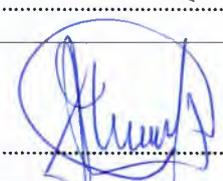
Dese cuenta

Sala de sesiones

Lima, octubre de 2018

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso
	3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular
	5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular	
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular	
	9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular	
	10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio	
	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio	
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	<i>Licencia</i>
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular	
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
	24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	27. FIGEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

	29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
	35. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
	36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA Fuerza Popular
	37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular
	39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular

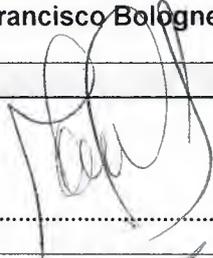
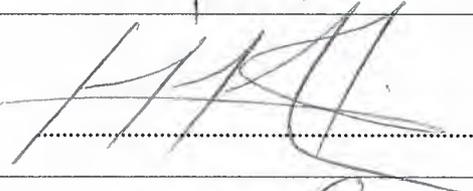
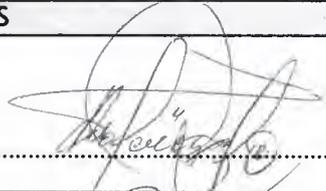
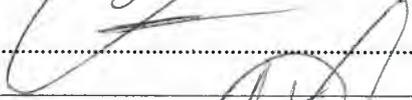
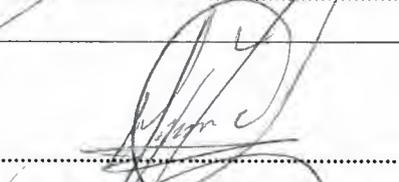
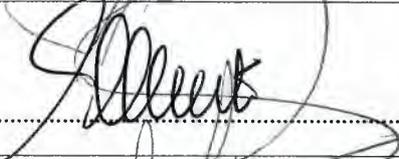


DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, ASÍ COMO DEL CAMINO VECINAL FLORIDA BAJAFILADELFIA, ALTO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.

	40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular
	42. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular
	43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio
	44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio
	45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio
	46. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
	47. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú
	48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular
	49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular

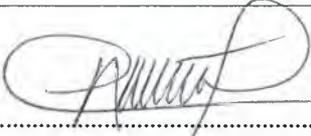
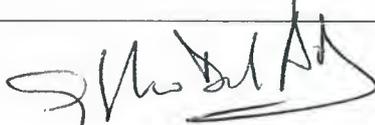
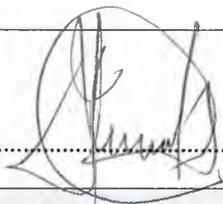
Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular 
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso 
	3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO SECRETARIO Fuerza Popular 
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular 
	5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular 
	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular 
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular 
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular 
	9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular 
	10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular LICENCIA
	11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Cambio LICENCIA

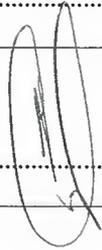
Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio	
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	LICENCIA
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular	
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular	
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular	
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular	
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular	
	22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	

Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

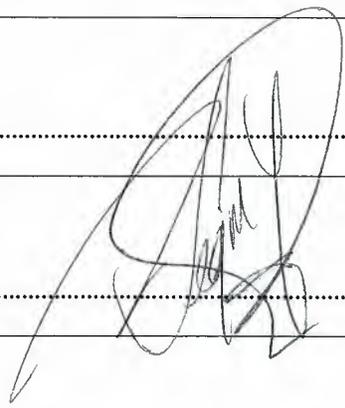
Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular 
	24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	27. FIGEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular 
	28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular
	29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular

Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	<p>34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>35. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>42. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio</p> <p>.....</p>



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Primera Legislatura

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

16 de octubre de 2018

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar las actas de la Sexta y Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento".
3. Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2926/2017-CR y 2961/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios".
4. Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 527/2016-PE, mediante el cual se proponía la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital".
5. Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 538/2016-PE, mediante el cual se proponía efectuar por única vez el saneamiento legal, aduanero y tributario de vehículos automotores que fueron matriculados ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, a través de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.
6. Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para ejecutar los acuerdos.

ACUERDOS POR MAYORÍA:

1. Realizar una sesión conjunta entre la Comisión de Transportes y Comunicaciones y la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para evaluar la problemática de los peajes.

Siendo las nueve horas con catorce minutos del martes 16 de octubre de 2018, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Wuillian Monterola Abregu** (FP), no contando con el quórum reglamentario, dio inicio a una Sesión Informativa¹ de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Ushñahua Huasanga, Glider** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); y, **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP).

¹ A las 09:20 horas, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

22

Con las licencias de los señores congresistas: **Ventura Ángel, Roy Ernesto** (FP); **Flores Vélchez, Clemente** (PPK); y, **León Romero, Luciana** (CPA).

INFORMES:

No hubo informes.

PEDIDOS:

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), solicitó que la Comisión evalúe el alza en el pago de los peajes en la Vía de Evitamiento y lo actuado por la concesionaria; y, se solicite información respecto a la situación de la demanda de la Procuraduría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la habilitación de la carretera Canchaque – Huancabamba que fuera suspendido en su ejecución. El señor congresista **Eliás Ávalos, Miguel Ángel** (FP), en su condición de Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, informó que en la fecha se presentaría el señor Alcalde de Lima para que informe respecto al alza del pago en los peajes.

*[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas titulares **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Lazo Julca, Israel** (FP); y, el señor congresista accesorio **Segura Izquierdo, César Antonio** (FP) en reemplazo del titular **Ventura Ángel, Roy Ernesto** (FP)].*

- El señor congresista **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP), se sumó al pedido de la congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y, además, solicitó se realice una sesión extraordinaria para convocar al Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana y a los representantes del concesionario e informen lo que viene ocurriendo en los peajes. Por otro lado, solicitó que se convoque de grado o fuerza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarochirí para que informe respecto a las papeletas que se vienen emitiendo.

El señor **Presidente**, respecto a la emisión ilegal de papeletas en la provincia de Huarochirí, informó que el caso se encontraba judicializado, lo que imposibilitaba el accionar de la Comisión.

Asimismo, respecto al pedido de la sesión extraordinaria, la señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), planteó la realización de una sesión conjunta con la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, al término de la sesión. El señor **Presidente** sometió al voto la propuesta, siendo aprobado por la mayoría de los señores congresistas presentes para que los integrantes de la Comisión de Transportes y Comunicaciones realicen una sesión conjunta con la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), solicitó que se realice una sesión exclusiva convocando a los responsables de lo que viene ocurriendo en los peajes.
- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP), solicitó que la Comisión realice una evaluación técnica de los contratos suscritos en relación a los peajes y los resultados sean remitidos a los señores congresistas.

En esta estación, el señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas que se incorporaron a la sesión e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con veinte minutos**, se da inicio a la **Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión de la fecha.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas las actas que fueron dispensadas de su trámite de aprobación, para ejecutar acuerdos, y que se requería cumplir con la formalidad de aprobar las actas de la: Sexta y Séptima Sesión Ordinaria, sometiendo al voto, siendo aprobados por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión. Asimismo, el señor **Presidente** dio cuenta de los proyectos de ley que había ingresado a la Comisión, dándose por admitidos, habiéndose elaborado los informes de admisibilidad y las solicitudes de las opiniones correspondientes:

- **Proyecto de Ley 3480/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a fin de mejorar la conectividad aérea nacional e impulsar la actividad turística y económica de la región Lambayeque.
- **Proyecto de Ley 3476/2018-CR**, que propone establecer disposiciones para mejorar la seguridad vial en el sector serpentín de Pasamayo, con la finalidad de proteger la vida de los usuarios que transitan por la red vial 5 tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la carretera Panamericana Norte.

La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**, respecto al **Proyecto de Ley 3476/2018-CR**, solicitó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informe las acciones realizadas en relación al accidente ocurrido en Pasamayo.

- **Proyecto de Ley 3472/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción del aeropuerto del VRAEM ubicado en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento del Cusco.
- **Proyecto de Ley 3456/2018-CR**, que propone garantizar la seguridad, particularmente de las mujeres, en el servicio de taxi a cargo de las empresas administradoras de plataformas tecnológicas de intermediación.
- **Proyecto de Ley 3454/2018-CR**, que propone regular las acciones de fomento para el uso de energías renovables en el transporte fluvial y lacustre, a nivel nacional, a cargo del Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y la Dirección General de Capitánías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
- **Proyecto de Ley 3446/2018-CR**, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV), así como la implementación de la infraestructura adecuada para su utilización".

ORDEN DEL DÍA:

1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2182/2017-CR Y 3446/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (EV) O HÍBRIDOS ENCHUFABLES (PHEV) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO".

El señor Presidente otorgó el uso de la palabra al señor congresista **Segura Izquierdo, César Antonio** (FP), autor del **Proyecto de Ley 2182/2017-CR**, manifestó lo siguiente:

- El propósito de la iniciativa legislativa es llamar la atención del Poder Ejecutivo para impulsar el uso de los vehículos eléctricos para proteger el medio ambiente.
- Existen en países de la región que vienen utilizando vehículos híbridos que pueden cargarse.
- Existe la predisposición de los concesionarios de energía y consorcios de venta de vehículos para la implementación de este tipo de vehículos.

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titulares **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA) y el señor congresista accesitario **Figuroa Minaya, Modesto** (FP)].

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), manifestó que se encuentra en el Orden del Día del Pleno del Congreso de la República el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 210/2016-CR**, de su autoría, y solicitó que se priorice su debate en conjunto con los proyectos que se viene evaluando.

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento", manifestando lo siguiente:

- De conformidad con el Manual de Técnica Legislativa la Comisión propone un texto sustitutorio que guarde orden lógico, claridad, sencillez, concisión y precisión.
- Se hace necesario que la norma propuesta precise, como lo recomiendan las opiniones, las definiciones de vehículo híbrido – eléctrico y vehículo eléctrico, definiciones proporcionadas por el ministerio de Energía y Minas en su Informe N° 122-2018 - MEM/DGE.
- La utilización de vehículos híbridos trae grandes beneficios a la sociedad, estos vehículos no generarían CO₂, que es una de los causantes de la contaminación ambiental, reduciendo así estos gases contaminantes.
- Si bien es cierto que estos vehículos son caros, pero resultarían más baratos en consumo de energía eléctrica. Los beneficios que trae estos vehículos son muy grandes para la salud ambiental y sería muy beneficioso que el Estado promueva e incentive el uso de estos vehículos a gran escala y se provea de instalaciones de equipos con infraestructura adecuada para su uso.
- La Política Energética Nacional 2010-2040, aprobada con Decreto Supremo N° 064-2010- EM, tiene como visión: "Un sistema energético que satisface la demanda nacional de energía de manera confiable, regular, continua y eficiente, que

promueve el desarrollo sostenible y se soporta en la planificación y en la investigación e innovación tecnológica continua". Las iniciativas legislativas están concordantes con este objetivo nacional de lograr el bienestar de la sociedad y el derecho que tiene la persona en vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, tal como se indica en nuestra legislación ambiental y energética toda vez que sería un menor contaminante en comparación del parque automotor actual; así mismo las iniciativas se encuentra alineada directamente con las políticas establecidas para diversos sectores, en especial con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas; y, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Por lo expuesto, la Comisión recomienda la aprobación, con texto sustitutorio, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento".

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), preguntó ¿es necesario utilizar el término "enchufable"? El señor **Presidente** informó que se utiliza dicho término en atención a las recomendaciones de las opiniones recibidas.
- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), manifestó que el Perú es el único país que no promueve el uso de estos vehículos. Asimismo, precisó que dichos vehículos están exonerados de impuestos en la importación.

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titular **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP). Asimismo, se retira de la sala el señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) y **Lazo Julca, Israel** (FP)].

- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP), recomendó necesario evaluar los efectos colaterales que implica el uso de los vehículos eléctricos en beneficio del medio ambiente. Señaló que su uso implicaría el desarrollo económico de un sector de la industria, generando ingresos al Estado.
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP), se mostró a favor del proyecto de ley y precisó que el Estado es quien debería de implementar los respectivos puntos de recarga que requiera los vehículos eléctricos. Por otro lado, consideró necesario el uso de paneles solares para la recarga de los vehículos eléctricos, además de aplicar a las motocicletas lineales.
- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), se mostró a favor del proyecto de ley y señaló que dicha propuesta está acorde con la Ley Marco de Cambio Climático. Solicitó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, atienda el apoyo ofrecido por Corea del Sur respecto a las ciudades inteligentes.
- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), solicitó promover conjuntamente el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 210/2016-CR** para su pronto debate en el Pleno del Congreso de la República.

El señor **Presidente**, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto

a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian (FP)**; **Narvaez Soto, Eloy Ricardo (APP)**; **Aguilar Montenegro, Wilmer (FP)**; **Castro Bravo, Jorge Andrés (NA)**; **Elías Avalos, Miguel Ángel (FP)**; **Mamani Colquehuanca, Moisés (FP)**; **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa (FP)**; **Del Águila Herrera, Edmundo (AP)**; **Martorell Sobero, Guillermo Hernán (FP)**; y, de los señores congresistas accesitarios: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos (FP)** [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel Tito*]; y, **Segura Izquierdo, César Antonio (FP)** [en reemplazo del titular *Ventura Ángel, Roy Ernesto*].

2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2926/2017-CR y 2961/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", manifestando lo siguiente:

- La Comisión considera que la implementación de los proyectos referidos en las iniciativas legislativas facilita el mejor desplazamiento de la población más pobre hacia otros territorios, permitiendo que el traslado de sus productos sea más rápido, se amplíe el mercado de comercialización para el sector agrícola, se mejorara la accesibilidad a los servicios médicos especializados, servicios de educación de calidad, permite el desplazamiento de los turistas a los atractivos turísticos localizados en áreas de difícil acceso, generando de esta manera oportunidades de inversión privada.
- Con el desarrollo de los medios de comunicación la brecha de desigualdad entre territorios disminuirá, el sector productivo y el empleo, se establecerá en mejoras económicas de carácter positivo en una región.
- Los proyectos tienen avance técnico y presupuestal impulsado por las autoridades regionales; sin embargo, pese a que 2 proyectos actualmente cuentan con estado viable, no se ha logrado concretizar, transcurriendo décadas sin que se ejecute o priorice una obra tan importante y de gran impacto social-económico para la población.
- Por las consideraciones expuestas, la Comisión considera que los proyectos son técnicamente viables, porque demuestra rentabilidad económica, por lo que los costos de inversión y el análisis de sensibilidad están basados en fuentes consistentes; asimismo, la sostenibilidad del proyecto está garantizada, encargándose al gobierno regional de Madre de Dios conjuntamente con los municipios provincial involucrados la operación y mantenimiento de la obra terminada.
- Por lo tanto, se propone un texto sustitutorio que integre en un solo artículo las dos propuestas legislativas declarativas por corresponder a la misma aérea geográfica, es decir el departamento de Madre de Dios.

[En esta estación se retiran los señores congresistas **Castro Bravo, Jorge Andrés (NA)**; **Aguilar Montenegro, Wilmer (FP)**; y, **Segura Izquierdo, César Antonio (FP)**. Asimismo, se incorporan a la sesión los señores congresistas accesitarios **Figueroa Minaya, Modesto (FP)** [en reemplazo del titular *Ventura Ángel, Roy Ernesto*]; y, **Villanueva Mercado, Armado (AP)**].

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

- El señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** (FP), se mostró de acuerdo con la acumulación de sus dos proyectos de ley, resaltando que dicha norma permitiría impulsar el turismo y disminuir la minería ilegal. Finalmente, solicitó el apoyo de sus colegas parlamentarios con la aprobación correspondiente.
- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), solicitó que se elimine la frase "ni el medio ambiente", porque, consideró que toda actividad humana afecta al medio ambiente. Preciso que, con dicho cambio, su voto sería a favor.

El señor **Presidente**, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2926/2017-CR y 2961/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", considerando el aporte del congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, del señor congresista accesorio: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel Tito*]; y, **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular *Ventura Ángel, Roy Ernesto*].

3. **DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SATELITAL".**

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 527/2016-PE**, mediante el cual se proponía la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital", manifestando lo siguiente:

- Esta iniciativa fue actualizada por el acuerdo de Consejo Directivo, tiene como base las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, destacando:

"Que La Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como competencias exclusivas del Poder Ejecutivo el "Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del estado en todos los niveles de Gobierno.(...) Asimismo, señala que "los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales asumiendo su rectoría respecto de ellas ", disponiéndose que "El ámbito de competencia y estructura básica de cada uno de los Ministerios se establece en su Ley de Organización y Funciones ".

"Que el Decreto Legislativo 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en el numeral 4 del artículo 4, establece, como competencia del Sector Defensa, la 2 "Soberanía e integridad territorial", y entre sus funciones específicas, el artículo 6, la de "Promover iniciativas y participación multisectorial para la

proyección y desarrollo del sistema aeroespacial peruano". Asimismo, en el artículo 19 dispone que, "Ministerio de Defensa, a través de sus órganos competentes, y en coordinación con las instituciones armadas, formula los objetivos y estrategias de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa, entre los cuales se encuentra la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), institución pública con fines pacíficos, con el status de Agencia Espacial del Perú".

"Así pues, tal como está redactada la presente Autógrafa de Ley, estaría interfiriendo en las competencias y autonomía del Poder Ejecutivo, debido a que el Ministerio de Defensa, a través de la CONIDA, viene instaurando la política y demás instrumentos necesarios para el desarrollo del campo espacial de manera íntegra en el marco de sus competencias".

- La Comisión, por consiguiente, hace suyas las observaciones del Poder Ejecutivo y sin perjuicio de lo expuesto, considera que la propuesta legislativa no ha sido planteada teniendo en cuenta los marcos competenciales que rigen a un Estado Constitucional de Derecho; es decir, la división de poderes. Por lo tanto, la propuesta no resulta viable.
- Finalmente, la Comisión propone su no aprobación y envió al archivo.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen negativo para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

El señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 527/2016-PE**, mediante el cual se proponía la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, de los señores congresistas accesorios: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular **Lazo Julca, Israel Tito**]; y, **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular **Ventura Ángel, Roy Ernesto**].

En esta estación el señor congresista **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) solicitó que el **Proyecto de Ley 3071/2017-CR**, de su autoría, se acumule al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento", recientemente aprobado, debido a que tienen el mismo tema propuesto a normar.

4. **DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 538/2016-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA EFECTUAR POR ÚNICA VEZ EL SANEAMIENTO LEGAL, ADUANERO Y TRIBUTARIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE FUERON MATRICULADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS-SUNARP, A TRAVÉS DE RESOLUCIONES JUDICIALES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL.**

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 538/2016-PE**, mediante el cual se proponía efectuar por única vez el saneamiento legal, aduanero y tributario de vehículos automotores que fueron matriculados ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, a través de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, manifestando lo siguiente:

- Esta iniciativa fue actualizada por el acuerdo de Consejo Directivo, tiene como base las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, destacando:

"Al respecto debemos señalar que la norma estaría convalidando el ingreso de vehículos que no han cumplido con el control aduanero y, por ende, el delito como el contrabando, receptación aduanera, así como de otros ilícitos penales vinculados a estos vehículos; sustrayendo el bien de la persecución penal correspondiente.

(...) que existe evidencia que los vehículos inscritos en Registros Públicos por mandato judicial, han sido a la vez materia de investigaciones fiscales o procesos judiciales por delito de contrabando o de receptación aduanera, en los que se investiga la licitud del respectivo ingreso del vehículo, así como de los hechos adicionales que también pueden configurar otros ilícitos penales."

- La Comisión precisa que las actuales opiniones de los diversos sectores del actual gobierno, no han desvirtuado las observaciones planteadas por gobierno pasado. Debemos señalar que la norma propuesta genera desincentivos para el cumplimiento de los estándares y requisitos para el control aduanero, obligaciones tributarias, así mismo las medidas propuestas convalida el ingreso irregular al país de vehículos.
- Por lo tanto, la Comisión considera que la presente iniciativa vulnera nuestro ordenamiento jurídico, incentiva el contrabando, permite que se regularice el ingreso a nuestro parque automotor de vehículos que no están dentro de las normas técnicas y sobre todo ambientales y que como sabemos estos vehículos son contaminantes de nuestro medio ambiente.
- La Comisión plantea como conclusión final que la propuesta legislativa es inviable; por lo tanto, no debe ser aprobada y por consiguiente debe ser remitida al archivo.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen negativo para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

El señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 538/2016-PE**, mediante el cual se proponía efectuar por única vez el saneamiento legal, aduanero y tributario de vehículos automotores que fueron matriculados ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, a través de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, de los señores congresistas accesorios: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel Tito*]; y, **Figuroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular *Ventura Ángel, Roy Ernesto*].

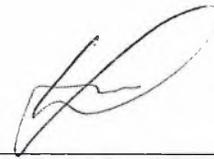
Seguidamente, el señor **Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del **Acta**, para ejecutar los acuerdos tomados hasta esta estación, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, siendo aprobada **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diez horas con quince minutos del martes 16 de octubre de 2018, el señor **Presidente** levantó la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE

Comisión de Transportes y Comunicaciones



ISRAEL LAZO JULCA
SECRETARIO

Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.